

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. ("**Ayco**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Tal y como se comunicó al mercado el 30 de junio de 2023 a través del correspondiente anuncio de "información privilegiada" (núm. 1907), Eurofondo, S.A. ("**Eurofondo**") formalizó el 22 de junio de 2023 la compraventa del crédito que Varia Structured Opportunities, S.A. tenía frente a la Sociedad, con el objetivo de que Eurofondo capitalizase posteriormente el crédito en acciones de Ayco mediante la ejecución de un aumento de capital por compensación de créditos. La referida capitalización estaba sujeta a que:

- (i) la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordase el aumento de capital por compensación de créditos. En este sentido, tal y como se comunicó al mercado a través del correspondiente anuncio de "otra información relevante" (núm. 23286), la Junta General de Accionistas de Ayco celebrada el 26 de junio de 2023 aprobó aumentar el capital social mediante compensación de créditos por un importe nominal de 4.556.190 euros (el "**Aumento por Compensación**"); y
- (ii) la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") concediese a Eurofondo la dispensa de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones (la "**Dispensa**") en los términos previstos en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**RD de OPAS**"), todo ello en la medida en que, como consecuencia de la ejecución del Aumento por Compensación, Eurofondo pasaría a ser titular de una participación de control a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del RD de OPAS.

En la referida Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2023 también se aprobó aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima) de 12 millones de euros (el "**Aumento Dinerario**"), delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de ejecutar el Aumento Dinerario. A la fecha de la presente comunicación de "información privilegiada", la Sociedad ha obtenido una serie de compromisos irrevocables de suscripción de acciones de la Sociedad en el Aumento Dinerario por un importe total de 10 millones de euros (los "**Compromisos**").

Está previsto que, tras la publicación de las cuentas anuales de Ayco correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, Eurofondo presente ante la CNMV la solicitud de Dispensa, junto con la documentación preceptiva correspondiente.

En caso de que la CNMV conceda la Dispensa a Eurofondo, se procederá a la ejecución del Aumento por Compensación y, una vez cumplidos los requisitos previstos en la normativa aplicable, se procederá a la ejecución del Aumento Dinerario.

En Madrid, a 22 de febrero de 2024